

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
REGION DE COQUIMBO**

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
044
Fecha de Aprobación
29.09.2009
ROL S.I.I.
1053-06

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 126 de fecha 21.07.2008
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 126
De fecha 21.07.2008
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 7699 de fecha 28.09.2009 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 74,84 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. N° 2 de 1959.-
Permiso original N° _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en PASAJE EL ANCLA N°219 Lote N° 9-1 manzana G localidad o loteo CALETA SAN PEDRO Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA BEATRIZ LOPEZ GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA LORETO CUELLO	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.




JUANA BAUDOIN MADRID
 ARQUITECTA- DIRECTORA DE OBRAS

JBM/KCA.-
[Handwritten mark]